INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL MODULO DE GESTION E INTEGRACION DE CONVENIOS INSTITUCIONALES PARA SIAWEB"

MODALIDAD: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 09/2.026

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, el MSc. Isidro M. Ferriol, Director - UOC inicia el proceso de verificación y análisis de la oferta comercial presentada en el marco del llamado a concurso para **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL MODULO DE GESTION E INTEGRACION DE CONVENIOS INSTITUCIONALES PARA SIAWEB"** MCN Nº 09/2.026. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 493.053. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL MODULO DE GESTION E INTEGRACION DE CONVENIOS INSTITUCIONALES PARA SIAWEB" aprobada por Resolución Nº 419/2.026. ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato que se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 67/2.026. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 13 días del mes de octubre de 2.026, siendo las 10:10 horas, contando con la oferta perteneciente al oferente GUIDO SANCHEZ ACUÑA. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Se procede a analizar la oferta comercial recibida según el Acta de Apertura de Ofertas, y los documentos de carácter formal y sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2.264/24 y la Resolución DNCP Nº 230/2.025. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos formales y sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GUIDO SANCHEZ ACUÑA
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple

2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	----------
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	----------
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay	----------

deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75º del Decreto Reglamentario Nº 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia de que se ha procedido según lo dispuesto en la Ley Nº 7.021/22, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: ----------

Ítem	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	GUIDO SANCHEZ ACUÑA	73.000.0000	--------	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

ITEM	EMPRESAS	Total	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Constancia	Observaciones
1	GUIDO SANCHEZ ACUÑA	73.000.000	0	0	Presenta Certificado N° 224734	Empresa domiciliada dentro del territorio departamental conforme a la constancia de RUC

6- Análisis de Precios:

En el cuadro comparativo de ofertas se verificó y contrastó el precio referencial establecido por la Convocante con los precios presentados por la empresa **GUIDO SANCHEZ ACUÑA**, constatándose que en los ítems solicitados los valores ofertados resultan razonables y aceptables, al encontrarse dentro del margen de estimación previamente realizado; en consecuencia, la propuesta económica se considera admisible y conforme a los parámetros de transparencia y eficiencia exigidos por la normativa de contratación pública. ----------

Seguidamente en fecha 20 de octubre del corriente, se solicita por nota al oferente **GUIDO SANCHEZ ACUÑA**, los documentos formales que no fueron presentados con sus ofertas, quedando interrumpida la evaluación hasta tanto los oferentes presenten los documentos requeridos. ----------

En fecha 21 de octubre de 2026 se reanuda el proceso de evaluación constatándose que los oferentes han remitido todos los documentos solicitados en la referida nota y las cuales pasan a evaluarse a continuación de acuerdo a los requerimientos del PBC: ----------

Experiencia requerida

El oferente deberá demostrar capacidad técnica suficiente para intervenir sobre un sistema institucional en producción y realizar integraciones sin comprometer la continuidad operativa. Los requisitos de experiencia deberán redactarse de forma proporcional al objeto y conforme a la normativa aplicable, evitando restricciones que no tengan una justificación técnica documentada. ----------

- Experiencia comprobable en desarrollo e implementación de sistemas web transaccionales.
- Experiencia en integración mediante APIs, servicios web y bases de datos relacionales.
- Experiencia en sistemas académicos, administrativos, financieros o de gestión institucional, preferentemente de complejidad comparable.
- Disponibilidad de personal para atención de incidentes críticos y coordinación con el equipo técnico de la UNP.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	GUIDO SANCHEZ ACUÑA
1. Contrato y/o acta de recepción conforme de proyectos equivalente.	Cumple
2. Informe técnico o ficha de servicio emitida por el proveedor.	Cumple
3. Referencia institucional o constancia de implementación en entidades comparables.	Cumple
4. Organigrama y declaración institucional de disponibilidad 24/7.	Cumple

Capacidad Técnica
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

La empresa debe demostrar que cuenta con:
1) 1 Ingeniero de Software.
2) 1 Licenciado en análisis de sistemas o afines
3) 1 (uno) o más Desarrolladores Backend (Laravel, PHP) con constancias de proyectos desarrollados.
4) 1 (uno) o más Desarrolladores Frontend (React, JavaScript) con constancias de proyectos desarrollados.

5) 1 (uno) Especialista en Bases de Datos (MySQL/MariaDB) con constancias de proyectos desarrollados.
6) 1 (uno) Responsable de QA (control de calidad y pruebas) con constancias de proyectos desarrollados.
7) 1 (uno) Scrum Master o Coordinador ágil de proyectos con certificación profesional nacional o internacional.
8) El oferente deberá contar con presencia física operativa en el municipio donde se desarrollará el objeto contractual, lo que implica disponer de un local, oficina, sucursal o sede administrativa/logística habilitada en dicha jurisdicción.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	GUIDO SANCHEZ ACUÑA
a. Presentar copia de título de grado requerido.	Cumple
b. Presentar título de grado requerido en análisis de sistemas o afines.	Cumple
c. Constancias de desempeño satisfactorio en proyectos desarrollados para empresas públicas o privadas para los item 3 al 6	Cumple
d. Presentar certificado de formación profesional requerido.	Cumple
e. Constancia de localización: Documentación que acredite la sede local de la empresa, expedido por el municipio correspondiente.	Cumple

7- CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis: ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	GUIDO SANCHEZ ACUÑA
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22.	Cumple
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7.021/22.	Cumple

8- TABLA DE PRELACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DE EMPRESA CALIFICADA.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta económica que ha calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
GUIDO SANCHEZ ACUÑA	73.000.000

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado, se observa que: ----------

a – **GUIDO SANCHEZ ACUÑA**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 09/2.026** para **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL MODULO DE GESTION E INTEGRACION DE CONVENIOS INSTITUCIONALES PARA SIAWEB"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55º de la Ley Nº 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "..Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; por tanto, corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **GUIDO SANCHEZ ACUÑA.**, con RUC Nº 4594298-6; por un monto total de **Gs. 73.000.000** (Guaraníes Setenta y tres millones), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 67/2.026 para el Ejercicio Fiscal 2.026, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Concluye el presente informe en fecha 26 de octubre de 2.026.-

MSc. Isidro M. Ferriol
Director - U.O.C.

UNP-UOC Nº 21/2.026

Pilar, 20 de octubre de 2.026.-

Señor/es
GUIDO SANCHEZ ACUÑA
E-mail: fasacompy@gmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 09/2.026 para **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL MODULO DE GESTION E INTEGRACION DE CONVENIOS INSTITUCIONALES PARA SIAWEB" ID Nº 493.053**; a los efectos de solicitar los documentos requeridos en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica:

- Contrato y/o acta de recepción conforme de proyectos equivalente.
- Informe técnico o ficha de servicio emitida por el proveedor.
- Referencia institucional o constancia de implementación en entidades comparables.
- Organigrama y declaración institucional de disponibilidad 24/7.
- Presentar copia de título de grado requerido.
- Presentar título de grado requerido en análisis de sistemas o afines.
- Constancias de desempeño satisfactorio en proyectos desarrollados para empresas públicas o privadas para los item 3 al 6
- Presentar certificado de formación profesional requerido.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al MSc. Isidro Ferriol, Director de la UOC, en el plazo de 1 (uno) día hábil, contados a partir de la fecha de remisión de la presente nota.

Atentamente.

ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Firmado digitalmente por ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Fecha: 2026.10.20 11:11:14 -03'00'

MSc. Isidro M. Ferriol C.
Director UOC

Gmail **Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID 493053

1 mensaje

UOC <uocrectorado@gmail.com> 20 de octubre de 2026 a las 11:13
Para: fasacompy@gmail.com

Sr/es

Por la presente remito adjunto nota de solicitud de documentos en el marco del proceso de contratación para **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO DE GESTION E INTEGRACION DE CONVENIOS INSTITUCIONALES PARA SIAWEB.**

Atentamente

MSc. Isidro Ferriol
Director UOC

NOTA_PEDIDO_DOC.pdf
297K

FASACOM
SERVICIOS INFORMATICOS

FASACOM SERVICIOS INFORMÁTICOS
Consultoría y Gestión de Servicios Informáticos, Programación Informática, Ventas de Equipos Informáticos, Equipos de Seguridad Electrónica y Software. Venta e Instalación de Equipos de Telecomunicación.

Guido Omar Sánchez Acuña
Gerente / Representante Legal
RUC: 4594298-6
Teléfono: 0975 290 670
Correo: fasacomy@gmail.com

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS | CONFIANZA | CALIDAD | SOPORTE TÉCNICO

Pilar, 20 de octubre de 2026.

Señor
MSc. Isidro M. Ferriol C.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Universidad Nacional de Pilar

Presente
REF.: RESPUESTA A NOTA UNP-UOC N.º 21/2026 – PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS – LMC N.º 09/2026 – ID N.º 493.053.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de representante de la empresa **FASACOM**, en atención a la Nota UNP-UOC N.º 21/2026, de fecha 20 de octubre de 2026, referente al procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 09/2026, para el "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES PARA SIAWEB", ID N.º 493.053**.

En tal sentido, por medio de la presente, tengo a bien remitir la documentación complementaria correspondiente al apartado de **Experiencia y Capacidad Técnica**, conforme a los requerimientos formulados por esa Unidad Operativa de Contrataciones.

La documentación adjunta tiene por finalidad respaldar los antecedentes profesionales, la experiencia técnica, la estructura organizativa y la capacidad operativa de nuestra empresa, en relación con los servicios objeto del presente llamado.

Asimismo, ratificamos nuestro compromiso institucional de brindar servicios con responsabilidad, eficiencia, profesionalismo y estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas por la Universidad Nacional de Pilar.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención dispensada, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Atentamente,

.....
Guido Omar Sánchez Acuña
Propietario

FASACOM
SERVICIOS INFORMATICOS

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: UOC
Fecha: 21/10/2026 Hora: 08:12
.....
RESPONSABLE

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10178425
10178425

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4594298**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Oct 26, 2026 12:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **feee5dff**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10178425&codigo_seguridad=feee5dff

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10178425
10178425

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Oct 26, 2026 12:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **feee5dff**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10178425&codigo_seguridad=feee5dff